

Otras Noticias

El CECOVA prestará asesoría sobre ética de la Enfermería en la Comunidad Valenciana

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, ha constituido una Comisión de Ética y Deontología con la finalidad de asesorar al colectivo enfermero sobre el cumplimiento del Código Ético de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, aprobado en 2010, y que convirtió a esta región en la primera de España en contar con una regulación propia de la ética enfermera.

Valencia 23/10/2012



0

El órgano asesor previsto en los artículos 42 y 43 del Código Ético está presidido por la matrona del H. Lluís Alcanyís de Xàtiva, Valencia y secretaria del Grupo de Trabajo de Ética Profesional y Deontología del CECOVA, Maribel Castelló. El citado Código establece la creación de la Comisión de Ética y Deontología como órgano colegial de carácter asesor de los colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana en materia de ética de la Enfermería, que incluye entre sus funciones la recepción de las consultas relativas a la ética profesional que se le hagan llegar, tanto a título individual como institucional, para que emita recomendaciones al respecto, y la promoción de la formación de las enfermeras valencianas en el conocimiento y aplicación del Código y de la ética de Enfermería.

Además, también prevé dar a conocer a los pacientes, a los usuarios del sistema de salud y a los ciudadanos en general los principios éticos que rigen la profesión de Enfermería; emitir informes sobre los aspectos éticos de la profesión de Enfermería que se estimen oportunos. Del mismo modo, la Comisión será la encargada de mantener y fomentar los contactos con órganos análogos de otras comunidades autónomas, países u organizaciones internacionales; finalmente, se revisará cada cinco años el contenido de este código de modo que, conservando los principios de la ética enfermera, atienda los desafíos que continuamente plantean los avances científicos en la atención sanitaria.



Componentes

Junto a Castelló, la Comisión de Ética y Deontología la componen María Eugenia Gordo, enfermera de la UCI del H. de La Plana de Vila-real, Castellón, y coordinadora del Grupo de Trabajo de Ética Profesional y Deontología del CECOVA; Elena Ferrer, supervisora de Docencia del Depto. de Salud de Elda, Alicante, y presidenta del Comité de Bioética Asistencial, CBA, del mismo Departamento; Vicente Bellver, profesor de Filosofía del Derecho, Moral y Política de la U. de Valencia; María Eugenia Trigoso, enfermera del Servicio de Oncología Pediátrica del H. La Fe; Vicente Sanchis-Bayarri, médico intensivista de la Unidad de Cuidados Paliativos del H. Padre Jofré; África Camilleri, subdirectora de Enfermería del Área Quirúrgica y Críticos del Depto. Valencia-La Fe; José Pascual Fernández, abogado del Colegio de Enfermería de Castellón y profesor de Derecho Civil de la U. de Valencia; Antonio Hernández, coordinador de la UHD-UCPA del H. General de Elda, y Núria Mira-Marcelí, enfermera del Servicio de Atención e Información al Paciente, SAIP, del Depto. de Salud de Elda.

Primer informe

El primer informe de la Comisión analiza el Real Decreto-Ley 16/2012, reconoce que "la actual situación de crisis económica es muy grave y resulta necesario establecer medidas que garanticen la sostenibilidad del sistema sanitario público", pero, considera que "el principio de justicia obliga al reparto equitativo de los recursos y a no perjudicar desproporcionadamente a los colectivos más desfavorecidos o vulnerables" -inmigrantes sin papeles-, y advierte que "con la aplicación del Real Decreto-Ley estos colectivos serían los más perjudicados al quedar excluidos de la asistencia sanitaria".

Por ello, el informe propone "la inmediata modificación del Real Decreto-Ley para volver a la anterior situación de asistencia sanitaria universal sin discriminación por cuestiones administrativas" y sugiere que "para lograr la necesaria sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud se pueden tomar otras medidas no discriminatorias".